



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-CMPT-SE.

Puerto Maldonado, 08 de febrero de 2023

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 01-2023-CMPT-SE, realizada el martes 07 de febrero de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, se agenda a debate la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000067-2023-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS, respecto a la aceptación de donación de combustible, trecientos sesenta (360) galones de petróleo para uso exclusivo de compactadores de basura de la Municipalidad Provincial de Tambopata.



CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley N° 28268, Ley que modifica el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate. Por otro lado el Artículo 41 o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio N° 036-2023-MPT-ALCALDIA, en fecha 23 de enero de 2023, el Alcalde de la MPT, solicita donación de combustible para la Unidad de Residuos Sólidos que está siendo seriamente afectado por la falta de abastecimiento de combustible debido al conflicto social (bloqueo de carreteras) que atraviesa nuestra ciudad por tal motivo las unidades de recolección y disposición final de residuos sólidos se verían paralizadas y en efecto el servicio total a la población;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000067-2023-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS, respecto a la aceptación de donación de combustible, trecientos sesenta (360) galones de petróleo para uso exclusivo de compactadores de basura de la Municipalidad Provincial de Tambopata,

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 20) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-CMPT-SE.

y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elío Duran Carrasco, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR MAYORIA** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 63° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA DONACION de combustible de trecientos sesenta (360) galones de petróleo, Aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 000067-2023-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS de fecha 3 de febrero de 2023, a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata la cual será exclusivamente para fines institucionales de abastecimiento de compactadores de basura y para el recojo de residuos sólidos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Abg. Loi Pastor Mejia
SECRETARÍA GENERAL


LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE